



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0674/2024

MAT: Dispone reanudación del proceso de selección público para proveer el empleo de Director(a) Regional de la Dirección Regional del Maule PSP 254/2023.

FECHA: 15 de Febrero de 2024.

VISTOS:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2023 ante la Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares ; la Resolución Exenta N° 45 de 2013 y sus modificaciones que establece el orden de subrogancia del empleo de Director General; lo previsto por la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto por la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 5813 de 2023 que inicia procedimiento de invalidación del proceso de selección para el empleo de Director Regional del Maule; en la Resolución Exenta N° 6298 de 2023 que resuelve el procedimiento de invalidación del proceso de selección para el empleo de Director Regional del Maule y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Corporación de Asistencia Judicial R.M. es un servicio público descentralizado y sin fines de lucro, cuya misión es proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos económicos para hacerlo. Asimismo, se proporcionan los medios para que los egresados y licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales puedan realizar su práctica profesional, para optar al título profesional de Abogado.

2º Que, para el cumplimiento de sus fines, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana cuenta con diversos Centros de Atención Jurídico y Social, en las regiones Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y de Magallanes y la Antártica Chilena, en el mismo sentido, para efectos administrativos se cuentan con diversas Direcciones Regionales, en las Regiones Metropolitana, de O'Higgins, Maule, y de Magallanes y la Antártica Chilena.

3º Que, con el objeto de proveer el empleo de Director(a) Regional de la Dirección Regional del Maule, y a fin de garantizar la continuidad del servicio, se convocó a diversos procesos de selección de empleos, siendo el último el correspondiente al código PSP 254/2023.

4º Que, el referido proceso de selección, fue desarrollado con el Código PSP 254/2023, según consta en las bases del proceso, las cuales fueron puestas a disposición de los interesados mediante la publicación respectiva en la página institucional y en la página del portal www.empleospublicos.cl

5º Que, mediante Resolución Exenta N° 5667 de 2023 se procede a declarar desierto el referido proceso de selección.



6º Que, conforme consta tanto de consultas realizadas por interesados de forma verbal, como presentación realizada por la Asociación de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por medio de su dirigente Zulema Diaz, con fecha 04 de Diciembre de 2023, mediante correo electrónico, se produjeron una serie de dudas respecto a la objetividad de las preguntas realizadas durante el proceso de entrevistas de apreciación global, que pudieren afectar la igualdad de condiciones para el ingreso a la administración, el principio de objetividad y la no discriminación.

7º Que, desde este punto de vista y teniendo presente el reclamo realizado y con la finalidad de brindar la adecuada transparencia, objetividad e imparcialidad de los procesos de selección se determinó iniciar el procedimiento de invalidación del referido proceso.

8º Que, mediante Resolución Exenta N° 5813 de 2023 se inició el procedimiento de invalidación del proceso de selección Código PSP 254/2023 para proveer el empleo de Director(a) Regional del Maule, notificándose el referido acto administrativo a los postulantes al empleo que se indican: Maricel Alejandra González Araya, María Luisa Vallejos Espinoza, Juan Pablo Rojas Díaz, María Elena Villagrán Paredes, Vicente Felipe Jalilie González, Fabián Ernesto Olave Poblete, y a la Asociación de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por medio de su dirigente Zulema Diaz.

9º Que, mediante Resolución Exenta N° 6298 de 2023, se dispuso invalidar el Procedimiento de Selección código PSP 254/2023 para proveer el empleo de Director Regional del Maule declarado desierto mediante Resolución Exenta N° 5667 de 2023, retrotrayéndose al estado de realizar nuevamente la entrevista de apreciación global a los candidatos que hubieren calificado al efecto-.

10º Que, en mencionado acto administrativo además se dispuso la conformación de un nuevo comité de selección integrado por funcionarios no inhabilitados para que procedan con la realización de las entrevistas correspondientes.

11º Que, teniendo presente lo dispuesto en el acto administrativo que resuelve el procedimiento de invalidación, resulta necesario citar a los postulantes a la realización de la entrevista de apreciación global con la antelación necesaria para asegurar su comparecencia, con la finalidad de garantizar la igualdad de acceso a la función pública.

RESUELVO:

1º ORDÉNASE la citación de los candidatos que hubieren calificado al efecto, para la realización de la entrevista de apreciación global, para proveer el empleo de Director (a) Regional de la Dirección Regional del Maule.

2º DISPÓNGASE, la conformación de un nuevo comité de selección integrado por las siguientes personas para que procedan con la realización de las entrevistas correspondientes:

- a-. Daniel Moreno Iriarte.
- b-. Alejandro Figueroa Romero.
- c-. Mauricio Prades Vargas.
- d-. Paula Torres Bruna
- e-. Manuel Díaz Calderón.

3º PUBLÍCASE la presente resolución en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana **y NOTIFIQUESE** a los interesados(as).



4° INSTRÚYASE, al Departamento de Recursos Humanos que proceda a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo resuelto en el presente acto administrativo.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


GERARDO PÉREZ GALARCE
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.



ORVM/ETF

1. Departamento Jurídico
2. Archivo D.G.
3. Departamento de Recursos Humanos